



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2212/2011.-

ZAPALLAR, 14 de Junio de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por la funcionaria del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **10 días** hábiles de su **FERIADO LEGAL**, correspondiente al año **2011**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
XIMENA ROSA OSSES BRITO Paramédico Departamento de Salud	10	11.07.2011 al 22.07.2011 (ambas fechas inclusive)

Se deja constancia, que le quedan 5 días hábiles pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2011, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

- DISTRIBUCION:
- 1.- DEPTO. DE SALUD
 - 2.- RECURSOS HUMANOS
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

ADM / CTL / RRHH / DSM / SEC / JUR / ffd.-

